

NOMINA DE ACCIONISTAS

Mariscos Frescos del Ecuador C.A.

MARFRECUA

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990662746001

Número del
Expediente

4 0 9 9 1

AÑO

8 3

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/.....o/o

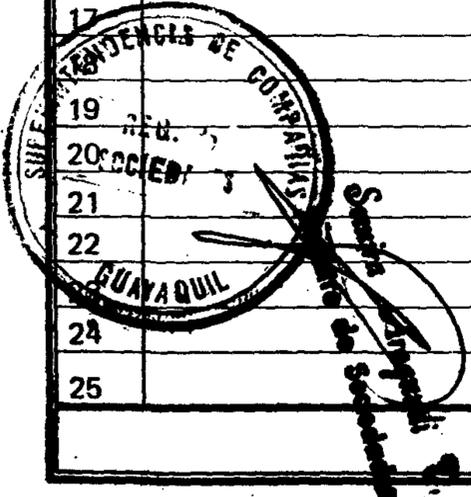
CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 500.000,00.....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA

No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
									ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	Olga del Pilar Neyra de Malca	0901769992	Ecuat.				Ecuador		496	496.000,-			
2	Rosa Olga Neira Briones	0903022788	Ecuat.				Ecuador		1	1.000,-			
3	Zonnia P. Suarez Jaramillo	1801344258	Ecuat.				Ecuador		1	1.000,-			
4	Juan José Cabrera Medina	0901360560	Ecuat.				Ecuador		1	1.000,-			
5	Pedro F. Cevallos Cedeño	0903332534	Ecuat.				Ecuador		1	1.000,-			
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									500	500.000,-			



Certifico que la información es correcta

Guayaquil, Julio 16 de 1985

MARISCOS FRESCOS DEL ECUADOR C.A.

REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.